

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 30 DE JULIO DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES:

SRS.CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Ángel Cornes Lozano
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Don Alain Callejo Matía
Doña Aroa Jilete González, asistencia telemática
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu, asistencia telemática

SRS.CONCEJALES AUSENTES:

Don Rafael Vázquez Longrande
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Doña Sandra Pardo Martínez

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a treinta de julio de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Se justificada la ausencia de la concejala de D. Rafael Vázquez Longrande por motivos de trabajo, del concejal D. Juan Carlos Uribe Rueda, por estar en Pamplona, y de la concejala D^a Sandra Pardo Martínez por estar de vacaciones.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar el primer punto del orden del día:

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADAS EL 25 DE JUNIO DE
2021.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2021, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020 Y LA CORRECCIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020, la cual ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación en sesión celebrada el 25 de junio de 2021 y ha sido expuesta al público mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 74 de fecha 5 de julio de 2021.

Considerando que durante este período de exposición pública no se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del 2020, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento de Elciego correspondiente al ejercicio económico del 2020.

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2020 por cuentas es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE €
2090	Otro inmovilizado intangible	220.545,49
2100	Inmovilizado material, terrenos y bienes naturales	1.494.056,20
2110	Inmovilizado material, edificios y otras construcciones	3.937.742,67
2120	Inmovilizado material, infraestructuras	2.047.860,03
2121	Caminos rurales	2.439.433,00
2122	Vías públicas urbanas	16.115.551,06
2130	Bienes del patrimonio histórico artístico	31.700,75
2140	Maquinaria y utillaje	206.877,61
2160	Mobiliario y equipos de oficina	217.890,23
2170	Equipos para procesos informáticos	33.854,65
2180	Elementos de transporte	33.314,03
2190	Otro inmovilizado material	63.987,41
TOTAL GENERAL		26.622.267,64

TERCERO.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

3.1- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 85/2021, de 29 de junio de 2021, por el que se aprueba la Memoria Valorada de los gastos en los que ha incurrido este ayuntamiento de Elciego para la limpieza y desinfección extraordinarios del colegio público de Elciego realizada durante el curso 2020-2021 para frenar la expansión del Covid, y cuya cuantía asciende a 11.062,31 €, y se solicita al Departamento de Educación la concesión de la máxima ayuda posible, con cargo al acuerdo adoptado por el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2020, de concesión de subvenciones directas a los ayuntamientos para gastos adicionales de limpieza en los centros docentes públicos de educación infantil y primaria derivados de la aplicación de determinadas medidas exigidas por los protocolos de prevención frente al Covid-19. En concreto han concedido a este ayuntamiento una subvención directa de 4.926,98 €.

3.2- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 86/2021, de 30 de junio de 2021, por el que se aprueba la Única Certificación de las obras de “Generación fotovoltaica para autoconsumo en baja tensión, en las cubiertas de dos edificios municipales para autoconsumo compartido en Elciego (Álava)”, emitida por la empresa Soluciones Eléctricas y Energéticas SELEN NORTE S.L con CIF B26546978 y cuyo importe asciende a un total de 97.218,77 € (desglosados en 80.346,09 €, más el 21% de IVA, 16.872,68 €), procediendo a su pago, y se solicita al ENTE VASCO DE LA ENERGÍA el abono de las subvenciones concedidas.

3.3- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 87/2021, de 30 de junio de 2021, por el que resuelve iniciar el expediente para adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de nueva caldera y reforma de la sala de calderas del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Elciego

3.4- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 88/2021, de 1 de julio de 2021, por el que, tras llevar a cabo proceso de selección se resuelve contratar a Iris Torrego Fernández, Jone Altuna García y Maider García Llorente como monitoras de los rincones de juego para el turno del mes de julio del 2021, al ser las candidatas que mayor puntuación ha obtenido de acuerdo con las bases aprobadas. Si se apunta un número suficiente de niños para organizar el turno de agosto de 2021 se contratará a las candidatas seleccionadas por orden de prelación. Además, se aprueba la bolsa de empleo de monitoras de rincones de juego con el orden de prelación propuesta por el tribunal.

3.5- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 89/2021, de 2 de julio de 2021, por el que, se resuelve:

1.- Aprobar el proyecto “Sustitución y cambio de caldera en el C.E.I.P de Elciego”, y el proyecto “Reforma de la Sala de Calderas del C.E.I.P de Elciego” redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, José Manuel Vallinas Cabo, designándolo director de estas obras e instalación.

2.- Aprobar el expediente para la adjudicación del contrato mixto de suministro e instalación de nueva caldera y reforma de la sala de calderas del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Elciego.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación de este contrato, convocando la licitación mediante la publicación de anuncio en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación alojado en la plataforma: www.contratacion.euskadi.eus, para que durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4.- Fijar como criterios de Valoración de las Ofertas:

1.- Valoración económica de la oferta: De 0 a 70 puntos.

2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 30 puntos

3.6- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 90/2021, de 8 de julio de 2021, por el que, se aprueba el padrón de contribuyentes y cuotas de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras correspondientes al primer semestre de 2021, y se ordena publicar en el BOTHA y poner al cobro.

3.7- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 91/2021, de 8 de julio de 2021, por el que, se solicita a la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo la concesión de una ayuda económica de 13.470 € para la contratación de un joven desempleado

empadronado en este municipio que cumpa los requisitos que en dicha convocatoria efectuada por Resolución de 16 de junio de 2021.

3.8- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 92/2021, de 8 de julio de 2021, por el que se incoa expediente sancionador contra xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx al ser los propietarios de dos manadas de perros, los cuales, andan sueltos por diferentes lugares de esta localidad con el consecuente peligro y riesgo para la población e incluso con algún caso de ataque a algunos vecinos, adoptando la medida cautelar de la retirada inmediata de estos perros sueltos, mediante comunicación a la perrera municipal de Vitoria-Gasteiz.

3.9- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 93/2021, de 8 de julio de 2021, por el que habiéndose detectado el depósito ilegal de enseres en la vía pública; en la zona de la calle Camposanto por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, se le requiere para que proceda en 15 días a la retirada de los enseres de los lugares indicados y, en su caso, para presentar las alegaciones que estime oportunas, advirtiéndole que si no procede a realizar esta retirada en el plazo establecido, lo realizará este Ayuntamiento de manera subsidiaria, siendo a su costa los gastos ocasionados por esta retirada y por el depósito de estos enseres.

3.10- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 94/2021, de 19 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para realizar acera en Jardín y reparar zócalos en la C/ Ignacio Aldecoa n° 7 de Elciego.

3.11- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 95/2021, de 19 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en la vivienda sita en la C/ Gabriel Celaya n° 2 de Elciego.

3.12- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 96/2021, de 19 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para para allanar el ribazo trasero en la C/ Ignacio Aldecoa n° 29 de Elciego.

3.13- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 97/2021, de 19 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para modificar la pendiente de acceso al garaje en la C/ Ignacio Aldecoa n° 19 de Elciego.

3.14- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 98/2021, de 20 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para reformar el local en la C/ Alcalde Ruíz de Ubago n° 3- bajo de Elciego.

3.15- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 99/2021, de 20 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Elciego para arreglar el tejado de dicho inmueble.

3.16- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 100/2021, de 20 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de Bodegas Fos, s.l. para levantar tabique de división de nave de barricas en dicha bodega.

3.17- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 101/2021, de 20 de julio de 2021, por el que se concede licencia de obra a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo en la vivienda sita en la C/ Blas de Otero n° 3 de Elciego.

3.18- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 101/2021, de 23 de julio de 2021, por el que se adjudica el contrato de servicio de jardinería y mantenimiento de los espacios públicos de titularidad del Ayuntamiento de Elciego a JAVIER PÉREZ DE MENDIOLA MARTINEZ, por el precio de 34.400 €, más d IVA (7.224 €), que da un total de 41.624 € al año, por un plazo de ejecución inicial de 2 años. Este contrato puede ser objeto de una prórroga de dos años.

El Sr. Alcalde da cuenta del procedimiento de licitación seguido para adjudicar este contrato.

3.19- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 103/2021, de 27 de julio de 2021, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

3.20- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 104/2021, de 29 de julio de 2021, por el que se resuelve solicitar a la Dirección de Euskera y Gobierno Vasco de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica posible para la financiar los udalekus que se organizan en este municipio durante el verano, y cuya prioridad es que niños y niñas que participan en ellos se diviertan y se relacionen y creen vínculos entre ellos utilizando el euskera.

3.21- DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 105/2021, de 29 de julio de 2021, por el que se convoca el XVII Certamen de Pintura al Aire libre “Villa de Elciego” y el XVI Certamen de Pintura Infantil al Aire libre “Villa de Elciego” aprobando las bases reguladoras que van a regir estos certámenes.

CUARTO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

4.1- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, escrito de 19 de julio de 2021, por el que solicita una nueva parada de la línea de autobús Elciego-Logroño-Elciego en la zona baja del pueblo, en la zona de las bodegas. La Corporación decide estudiar esta solicitud que debe conceder la Diputación Foral de Álava, previa comprobación de que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

4.2- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, escrito de 12 de julio de 2021, por el manifiesta que son varias las familias numerosas en Elciego y solicitan que, al igual que en otras localidades del País Vasco, se les apliquen los descuentos oportunos por ser familias numerosas en los impuestos y tasas municipales. Junto al escrito se adjunta un listado con las firmas de varias familias numerosas de Elciego solicitantes de estos descuentos.

La Corporación Municipal le parece bien esta solicitud, y acuerda estudiar en qué medida el ayuntamiento puede aprobar bonificaciones en las tasas e impuestos municipales a estas familias. Se acuerda solicitar información para ver las bonificaciones que se aplican en otros municipios para adoptar el correspondiente acuerdo en una próxima sesión del Pleno Municipal. Estas medidas entrarían en vigor el próximo año 2022.

4.3- CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA, escrito de 19 de julio de 2021, por el que se informa sobre los pasos a seguir para la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, que son: aprobar los nuevos estatutos en sesión extraordinaria como único punto del orden del día con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y comunicar este acuerdo a dicho Consorcio.

El Sr. Alcalde explica, de forma resumida, los trámites seguidos para la aprobación de estos Estatutos.

4.4- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, escrito de 29 de julio de 2021, en el que manifiesta que le parece denunciante que el vigilante de perros contratado por este ayuntamiento le llame la atención cuando suelta, de forma controlada, a los perros en un lugar alejado de la gente para que se liberen de estar atados cuando el propio ayuntamiento no cumple con sus propias normas municipales. Los concejales acuerdan darle una contestación.

4.5) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Escrito recibido el 29 de julio de 2021, por el que en su calidad de guarda rural contratado por este ayuntamiento, informa que el 24/07/2021 observó un perro incontrolado en la Plaza Mayor. El Pleno Municipal acuerda advertir al propietario/s de los perros de que cumpla con sus obligaciones, advirtiéndole que la próxima vez se le impondrá la sanción correspondiente.

4.6) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Escrito recibido el 19 de julio de 2021, por el que, en su calidad de guarda rural contratado por este ayuntamiento, informa que el 18/07/2021 observó un perro incontrolado en la C/ Blas de Otero, 3. El Pleno Municipal acuerda advertir al propietario/s de los perros de que cumpla con sus obligaciones, advirtiéndole que la próxima vez se le impondrá la sanción correspondiente.

QUINTO.- INFORMACIÓN RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa a los concejales que el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava ha concedido a este ayuntamiento una subvención del 80 % (2.420 €) del coste total de 3.025 € para restaurarla casulla, estola, dalmática y dos collarinos arreglo de capa de la Iglesia San Andrés de Elciego.

La concejala M^a Esther Hernando pregunta sobre un contenedor de obra que está en el edificio de los maestros, detrás del gimnasio, ya que lleva un tiempo allí depositado sin utilizarse. El Alcalde manifiesta que hay que ponerse serios con el tema de los contenedores depositados en la vía pública, y aprobar una tasa de ocupación de terreno público que sea justa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14.35 horas**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 6 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.